

Santiago, 18 de noviembre de 2014

F-640-2014

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
Presente.-

Ref.: HECHO ESENCIAL  
A.F.P. Provida S.A.  
Registro de Valores N° 211

De mi consideración:

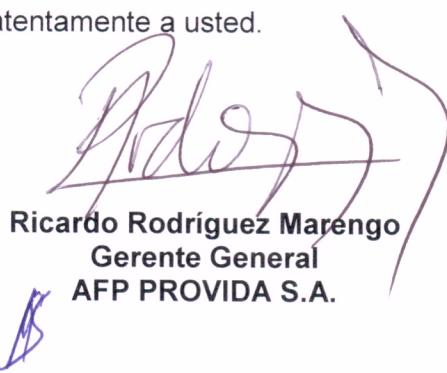
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A. (la “**Sociedad**”), vengo en comunicar a ustedes el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

Con fecha 17 de Noviembre de 2014, el Directorio de la Sociedad acordó acoger la solicitud del accionista MetLife Chile Acquisition Co. S.A. (“**Acquisition Co.**”) de convocar a una junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad con el objeto de, entre otras materias, someter a votación la fusión por incorporación de la Sociedad en su matriz Acquisition Co. (la “**Fusión**”). No obstante que el proceso de Fusión se inicia durante el presente año 2014, se espera que quede concluido en o antes del 31 de diciembre de 2015. Acquisition Co. (titular de aproximadamente el 93% de las acciones de la Sociedad) y los accionistas de Acquisition Co. han expresado su intención de votar a favor de la Fusión. En caso de ser también aprobada la Fusión por los reguladores abajo descritos, Acquisition Co. absorberá a la Sociedad, adquiriendo todos sus activos, permisos, autorizaciones y pasivos, y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, incluyendo el uso del nombre y marca “ProVida”. Asimismo, se incorporará a Acquisition Co. la totalidad del patrimonio de la Sociedad, la cual quedará disuelta de pleno derecho. Los accionistas de la Sociedad recibirán acciones de Acquisition Co., en su calidad de continuadora legal de la Sociedad, a razón de una acción de Acquisition Co. por cada acción que tengan en la Sociedad. Los accionistas de la Sociedad no serán diluidos como consecuencia de la Fusión y, por lo tanto, cada uno de ellos será dueño, inmediatamente después que surta efecto la Fusión, del mismo porcentaje que tengan en la Sociedad inmediatamente antes que surta efecto la Fusión. Los accionistas disidentes de la Fusión tendrán derecho a retiro, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En todo caso, la Fusión quedará sujeta a, entre otras cosas, el cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que la Superintendencia de Pensiones autorice la Fusión y demás requisitos legales pertinentes, incluidos aquellos requeridos por la regulación de valores y la Superintendencia de Valores y Seguros.

En virtud de lo anterior, el Directorio acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, para el día 29 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, en Av. Pedro de Valdivia N°100, piso 1, comuna de Providencia, Santiago, fecha expresamente solicitada por Acquisition Co., para que dicha junta se pronuncie sobre la Fusión por incorporación antes referida, en conformidad a los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Fusión suscrito con fecha 14 de noviembre de 2014 entre las sociedades accionistas de Acquisition Co. y esta última, en su calidad de accionista de la Sociedad (el “**Acuerdo de Fusión**”).

Se hace presente que se realizará oportunamente, en los términos y plazos establecidos en la ley, el envío a la Superintendencia de Valores y Seguros, bolsas de valores y a los accionistas de la Sociedad, de las cartas de citación indicando las materias específicas a ser tratadas en la referida junta, así como la publicación en la página web de la Sociedad, [www.provida.cl](http://www.provida.cl), del Acuerdo de Fusión, los estados financieros auditados de la Sociedad y de Acquisition Co., los informes periciales requeridos por el artículo 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas y demás antecedentes que sirvan de fundamento para la Fusión.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.



Ricardo Rodríguez Marengo  
Gerente General  
AFP PROVIDA S.A.